



PROYECTO COMPENSACIÓN EDUCATIVA

CEIP BAHIA DE BARBATE

CURSO ESCOLAR 2020/2021



PROYECTO COMPENSACIÓN EDUCATIVA

1.- JUSTIFICACIÓN.

2.- EL/LA PROFESOR/A DE APOYO DEL CEIP BAHÍA DE BARBATE CON PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.

3.- ALUMNADO DESTINATARIO DE LA INTERVENCIÓN.

4.- FUNCIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA DEL C.E.I.P. BAHIA DE BARBATE

4.1.- Selección del alumnado.

4.2.- Plan de trabajo.

4.3.- Aplicación del plan: Apoyo directo del alumnado.

4.4.- Elaboración de materiales didácticos.

4.5.- ¿Para qué dichas funciones?

5.- OBJETIVOS A CONSEGUIR CON DICHA ACTUACIÓN.

6.-ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: CONTENIDOS, METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN.

6.1.- Relacionadas con el currículum: contenidos.

6.2.- Relacionadas con la organización.

6.3.- Relacionadas con la metodología.

6.4.-Relacionadas con las actividades complementarias y Extraescolares.

6.5.- Relacionadas con la coordinación.

6. 6.- Relacionadas con la evaluación.

7.- Recursos Plan de Compensatoria 20/21

7. 1.- Recursos humanos.

7.2.- Recursos materiales.

1.- JUSTIFICACIÓN.

Este proyecto toma como referencia la legislación educativa andaluza y española de ámbito estatal en vigor en materia de Educación Compensatoria en Andalucía y en el presente curso escolar adaptará su funcionamiento a la observación de las normas de convivencia que dicta el Protocolo COVID-19.

Referencias:

Las Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, establece el protocolo de detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece en el artículo 1 los principios por los que se define el Sistema Educativo Español, siendo el primero de ellos la calidad de la educación para todo el alumnado independientemente de sus circunstancias. Por otro lado, el capítulo 1 de la citada Ley, se dedica al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, estableciendo las bases para su atención educativa y su escolarización.

La ley 9/1999, de 18 de Noviembre, de Solidaridad en Educación, estableció en nuestra Comunidad Autónoma un marco general de actuaciones destinadas a compensar aquellas dificultades que el alumnado en situación de desventaja encontraba para acceder al currículum o para permanecer y promocionar dentro del contexto escolar por razones de diferente índole.

Posteriormente, el Decreto 167/2003 de 17 de Junio, de ordenación de la atención educativa a las alumnas y alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones desfavorecidas, estableció la posibilidad de que los centros docentes, según la planificación y funcionamiento que le son propios, pudieran diseñar y desarrollar Planes de Compensación Educativa cuya aprobación suponía la dotación de recursos económicos y humanos entre los que se encontraba el profesorado de apoyo durante la vigencia de dichos planes.

Asimismo, la Ley 17/2007, de 10 de Diciembre, de Educación de Andalucía, garantiza el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Este principio de equidad lleva consigo el respeto al alumnado, a su idiosincrasia, a la variedad de capacidades e intereses, así como a la pluralidad de contextos en los que se desarrolla dicha tarea educativa. A su vez, la organización de estas medidas para atender las necesidades del apoyo y refuerzo del alumnado vienen reguladas por la Orden del 25 de Julio de 2008, sobre la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.



Actualmente, el Decreto 328/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Segundo Ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros públicos Específicos de Educación Especial, incluye al profesorado de apoyo en las estructuras organizativas del centro docente, concretamente dentro del Equipo de Orientación, con funciones que refuerzan y optimizan la acción tutorial y que mejoran la respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

En cuanto al alumnado al que va dirigido el programa, viene recogido en la Modificación de 22 de junio de 2015 de la Circular de 10 de septiembre de 2012 (Anexo II. Texto Consolidado).

El centro está ubicado en una de las zonas más deprimidas de la localidad costera de Barbate, catalogada como Zona con Necesidad de Transformación Social.

Barbate tiene una población de algo más de 22.000 habitantes, aunque en periodos vacacionales esta población aumenta considerablemente. La localidad está rodeada por el Parque Natural de la Breña y Marismas del río Barbate.

La población se ha dedicado tradicionalmente a la pesca; aunque las últimas décadas se han desarrollado actividades relacionadas con el turismo. Sin embargo, las sucesivas crisis del sector pesquero ha sumido a la localidad en una crisis económica estructural; teniendo uno de los porcentajes de paro más altos de toda España (por encima del 42%).

Desde hace más de una década, la natalidad baja año tras año en la localidad. Lo que ha afectado, de manera muy especial y drástica, a nuestro centro; que ha pasado de tener tres líneas a una sola con una ratio media de 15 alumnos/as por grupo.

La situación socio-económica de las familias es, en general, baja. Siendo especialmente baja en el entorno de nuestro centro. En el que más del 90 % de las familias tiene, al menos uno de los dos progenitores, en el paro o con trabajos temporales. Además de ello, también es muy alto el porcentaje de familias desestructuradas, con padres separados o que no conviven ambos en el domicilio familiar.

Igualmente es significativo el alto porcentaje de progenitores que no poseen ninguna titulación académica. Siendo mínimo el porcentaje de padres/madres con titulación universitaria (que queda reducido anualmente a dos o tres hijos/as de maestros/as con destino en el centro o en centros educativos cercanos).

La vivienda en nuestro entorno también es un dato negativo, con respecto a nuestro alumnado, siendo mayoritariamente vivienda de protección social de menos de 90 metros cuadrados en las que, en muchas ocasiones, comparten domicilio varios núcleos familiares (abuelos, tíos...)

Todo lo expuesto argumenta el hecho de que el CEIP Bahía de Barbate sea un centro con Plan de Compensación educativa.

2.- EL/LA PROFESOR/A DE APOYO DEL CEIP BAHÍA DE BARBATE CON PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.

La normativa que rige la labor de este docente está recogida en las Instrucciones de 30 de junio de 2011.

La maestra responsable del aula de compensatoria en el centro desde el curso escolar 2018/19, es Dña Rosario Gómez Pedrosa, quien pondrá en práctica las diferentes medidas de atención a la diversidad encaminadas a la optimización de la respuesta educativa que el centro puede proporcionar a la totalidad de su alumnado y, en particular, del alumnado con N.E.A.E. derivadas de situaciones de desventaja social, cultural y escolar. La actuación de dicha maestra irá dirigida a adaptar el modelo de enseñanza a las necesidades individuales de su alumnado; a fin de favorecer el desarrollo de las competencias y capacidades de éste, coordinando y colaborando con los tutores y las tutoras del centro en el desarrollo de las tareas educativas y compensadoras.

Al formar parte esta maestra del Equipo Directivo con el cargo de Secretaria del centro, para este curso escolar, la carga horaria de Compensatoria la compartirá con la maestra de Primaria del centro, M^a José Sanchís Pajuelo, tutora de 5º. De manera que, RGP impartirá 12.5 horas lectivas de COM ; mientras que, MJSP, tendrá una carga lectiva de 9 horas.

Esta labor, se integrará de forma plena en la organización y funcionamiento del centro, y se llevará a cabo el horario y las actuaciones que el Equipo Directivo elabore.

3.- ALUMNADO DESTINATARIO DE LA INTERVENCIÓN.

Modificación de 22 de junio de 2015 de la Circular de 10 de septiembre de 2012 (Anexo II. Texto Consolidado).

Alumnado que precisa una atención educativa diferente a la ordinaria y de acciones de carácter compensatorio para el desarrollo y/o la consecución de las competencias clave, así como para la inclusión social y, en consecuencia, la reducción o eliminación del fracaso escolar, derivadas de su historia personal, familiar y/o social. Alumnado con una escolarización irregular por períodos de hospitalización o de atención educativa domiciliaria, por pertenencia a familias empleadas en trabajos de temporada o que desempeñan profesiones itinerantes, por cumplimiento de sentencias judiciales que afectan a la asistencia regular al centro educativo, por absentismo escolar en origen o en destino, o por incorporación tardía al sistema educativo.

Dentro de este alumnado se incluirá en el censo aquel alumnado que presenta un desfase en el ritmo de aprendizaje y desarrollo que implique una atención más personalizada en el segundo ciclo de educación infantil; un desfase curricular de al menos un curso en la etapa de educación primaria y dos cursos en educación secundaria, tomando como referencia lo establecido en el Proyecto del Centro, no explicándose

dicho desfase por la existencia de necesidades educativas especiales, o dificultades de aprendizaje.

En nuestro Centro, el alumnado destinatario de la intervención por parte de la profesora de apoyo, es todo el alumnado escolarizado en el centro, prestando una especial atención al alumnado que precise de ayudas de carácter compensatorio, de acuerdo con lo establecido en el Título III, equidad en la educación, Capítulo I, Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, de la Ley 17/2007, de 10 de Diciembre de Educación en Andalucía y el artículo 3 de la Ley 9/1999, de 18 de Noviembre, de Solidaridad en la Educación. Y cuyas tareas, se ajustarán a lo establecido en el plan de Compensación Educativa incluido en el Plan de Centro.

4.- FUNCIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA DEL C.E.I.P. BAHIA DE BARBATE

4.1.- Selección del alumnado.

Como se recoge en la normativa, en términos generales, todo el alumnado del centro deberá beneficiarse del Plan. Sin menos cabo de esto, se ha seleccionado a parte del alumnado, según los datos obtenidos del programa Séneca que, a su vez, son el resultado de los informes y diagnósticos elaborados por el E.O.E. (Equipo de orientación Externa) y las referidas a las instrucciones del 22 de Junio de 2015, para la realización de actividades más personalizadas.

La selección de dicho alumnado, podrá verse incrementada en la reunión que tendrá lugar a comienzo del curso con el coordinador/a del equipo de apoyo del centro, Jefatura de Estudios, maestro/a tutor/a, y maestra de compensatoria, dirigida a los alumnos y alumnas que necesiten esta compensación educativa.

La lista de alumnos que al día de la fecha aparecen en Séneca es la siguiente:

5º CURSO Atendido por RGP

YRS

AMGG

CURSO 6º A Atendido por RGP

MGM. Alumno que también es atendido por la maestra de PT, al presentar dificultades en el aprendizaje.

EMM

MeRALumno de incorporación tardía procedente de Marruecos el pasado curso escolar.

IGV

CURSO 6º B Atendido por MJSP

KdPA.

VHC

NHM

NLP

LSG

El número total de alumnos a comienzos del curso escolar es de 11 (de los cuales 5 son niños y 6, niñas).

4.2.- Plan de trabajo.

En el Plan de Trabajo se distinguirán dos tipos de medidas:

- Aquellas medidas y actuaciones dirigidas a dar respuesta, de manera individual y personalizada, a las necesidades del alumnado COM (censado como tal en la aplicación SÉNECA).
- Aquellas actuaciones dirigidas al conjunto del alumnado del centro en su conjunto.

Ambos tipos de medidas y actuaciones estarán orientados, como ya hemos dicho anteriormente, a favorecer el desarrollo de las competencias clave y capacidades del alumnado al que va dirigido.

La maestra de Apoyo a Compensatoria, llevará registro de cada sesión realizada (alumnado participante, contenidos trabajados y valoración de la sesión).

4.3.- Aplicación del plan: Apoyo directo del alumnado.

El plan de trabajo se llevará a cabo en el aula de compensatoria y en el aula-clase (según la naturaleza de las actividades) con el alumnado COM censado en el programa informático. Las actividades irán orientadas a desarrollar, de manera más personalizada, las actividades programadas por el/la maestro/a del grupo-clase.

En particular en este curso escolar, ante la situación por COVID-19, la atención en el aula del grupo-clase se complica al añadir personas dentro de un espacio limitado. Al contar con el recurso de las limpiadoras en el centro durante la jornada lectiva, la atención del alumnado NEAE se llevará a cabo en las aulas 5 (5º y 6ºA) y 19 (6ºB); salas en las que se podrá llevar sin problema la distancia de seguridad; cada vez que se produzca cambio de alumnado, la limpiadora limpiará y desinfectará los pupitres usados. Así mismo, tanto a la entrada como a la salida se producirá el lavado de manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico.

La respuesta educativa para atender a estos alumnos y alumnas vendrá determinada en el informe de evaluación psicopedagógica. En él se contempla el conjunto de medidas tanto generales como específicas (ACNS, PE) y la propuesta de

recursos generales y específicos que conforman la atención educativa del alumnado COM.

El alumno/a realizará aquellas actividades que se ajusten a sus conocimientos previos, necesidades, motivaciones e intereses. Éstas se concretarán una vez conocidas las necesidades que hay que cubrir en el alumnado COM, no siendo posible a la fecha, dicha concreción, solamente, exponer en líneas generales las intenciones de abordar las prácticas educativas que se van a llevar a cabo para compensar dichas necesidades como, por ejemplo, en lengua el alumnado leerá, (Plan Lector), escribirá y se expresará de forma oral, así como hará uso de las tecnologías de la Información y la comunicación. Las actividades y tareas de aprendizaje permitirán al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.

Las actividades, se realizarán en pequeño grupo. Su finalidad será que el alumnado COM adquiera el máximo desarrollo según sus posibilidades, de las competencias clave establecidas, proporcionándole una atención específica personalizada.

4.4.- Elaboración de materiales didácticos.

Una vez realizadas las pruebas iniciales y valorados sus resultados, así como los derivados de las Pruebas de Diagnóstico y Escala, se detectarán las necesidades que hay que cubrir, éstas se tomarán como punto de partida para mejorar el desarrollo de competencias del alumnado.

Se adaptarán los materiales a las necesidades del alumnado por parte del maestro/a del aula de educación compensatoria, se tendrá en cuenta que los contenidos nuevos, se construyan sobre los conocimientos previos del alumnado, de manera individual, y se irá desarrollando el currículo a medida que se vayan consolidando los nuevos aprendizajes del alumno o alumna.

Entre otros materiales contaremos con el apoyo de libros de lectura, textos adaptados, fichas de refuerzo de distintas editoriales o elaborados por la profesora, carteles, cuadernos con pautas (para aquellos alumnos/as que tengan que mejorar la calidad gráfica), recursos interactivos (tanto de lengua como de matemáticas), bloques multibase, ábacos, regletas, monedas, billetes, cintas métricas.....etc., y todo el material manipulable, o no, que tengamos a nuestro alcance y que facilite el proceso de aprendizaje de nuestro alumnado.

4.5.- ¿Para qué dichas funciones?

Todas las funciones detalladas con anterioridad, van orientadas a optimizar los aspectos siguientes:

□ Compensar el desfase o retraso escolar.

- Atención individualizada para facilitar el progreso del alumno y alumna atendiendo a sus características individuales.

- Apoyos en pequeños grupos o individuales en el aula de compensatoria para reforzar las áreas troncales.
- Acciones destinadas a aumentar la motivación y el interés del alumnado por las tareas escolares.
- Facilitar el material escolar básico necesario para la realización de las tareas escolares a los/las alumnos/as que lo necesiten.

□ **Facilitar la integración escolar del alumnado.**

- Se realizarán actividades de carácter lúdico en grupos destinados a favorecer el propio conocimiento, aumentar la autoestima, el respeto y la cohesión dentro de estos.
- Facilitar la asistencia del alumnado desfavorecido a las salidas o excursiones que realice su grupo-clase.

□ **Favorecer un adecuado clima de convivencia en el centro.**

- El **Plan de Convivencia** del centro recoge las medidas para la promoción de la cultura de paz y el mantenimiento de la buena convivencia. En este plan, partiendo de una visión constructiva del conflicto, a través del diálogo y la implicación de todos los agentes educativos, queremos conseguir un ambiente que favorezca el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Trabajando la **educación en valores** en los distintos grupos con el material del centro adquirido para tal fin.
- Realización de actividades destinadas a desarrollar habilidades sociales y la resolución pacífica de conflictos.
- Poner en juego la capacidad de colaboración realizando trabajos en grupo.

□ **Realizar actividades complementarias y extraescolares de compensación educativa.**

- Plan de Acompañamiento.
- Realización de talleres, charlas y/o hoja informativa destinadas a los padres y madres sobre temas de interés relacionados con la educación de los hijos e hijas, y la vida escolar destinado a los padres y a las madres en colaboración con el AMPA.
- **Colaborar con el tutor en la realización de actuaciones dirigidas a la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar.**
 - Informar a comienzos de cada curso y siempre que sea necesario de la importancia de no faltar a clase, así como de las medidas tomadas respecto al absentismo escolar por la Comisión de Absentismo.

- Seguir colaborando con los Servicios Sociales del Ayuntamiento y el equipo de Orientación en el Plan de Absentismo de la localidad cuyo funcionamiento estimamos positivo.

5.- OBJETIVOS A CONSEGUIR CON DICHA ACTUACIÓN.

- Garantizar la escolarización en condiciones de igualdad de oportunidades del alumnado con necesidades de compensación educativa teniendo en cuenta su situación de desventaja social.
- Favorecer la acogida y la inserción socioeducativa del alumnado perteneciente a sectores desfavorecidos y a minorías étnicas o culturales en situación de desventaja.
- Desarrollar estrategias organizativas y curriculares que faciliten al alumnado alcanzar los objetivos educativos.
- Establecer los canales de comunicación adecuados para garantizar la información y participación de las familias del alumnado con necesidades de compensación educativa en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Continuar desarrollando el plan de prevención del absentismo escolar en colaboración con los servicios sociales municipales de zona.
- Adaptar el currículo a las necesidades del alumnado para facilitarles su desarrollo personal.
- Apoyar los procesos de maduración de los alumnos/as que presentan desajustes y escasa adaptación al medio escolar.
- Reforzar la acción tutorial.
- Desarrollar la educación en valores.
- Potenciar el trabajo en equipo de los distintos agentes implicados en el desarrollo del plan de compensatoria.

6.- ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: CONTENIDOS, METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN.

6.1.- Relacionadas con el currículum: contenidos.

Los contenidos que se trabajarán a lo largo del curso en el aula de compensatoria de los diferentes niveles en los que está escolarizado el alumnado, se adaptarán a los conocimientos previos del alumnado, así como las actividades llevadas a cabo para apropiarse de los aprendizajes, respetarán el ritmo de aprendizaje de los alumnos y alumnas.

Por tanto, el currículum estará adaptado a los diferentes grupos de alumnos y alumnas y se orientará principalmente al aumento del nivel de competencia curricular en el uso de lo aprendido que a la mera asimilación de contenidos y conceptos.

6. 2.- Relacionadas con la organización

La organización de las tareas llevadas a cabo en el aula de compensatoria por la maestra de compensatoria, tratan de dar respuesta al alumnado que accede a dicha aula. Dicho alumnado, se encuentra integrado plenamente en su clase y sale a las horas de apoyo a la clase de compensación educativa. En las sesiones de trabajo en dicha aula, se evitará que la salida coincida con las especialidades.

Los grupos de apoyo según características y niveles de los alumnos y alumnas estarán organizados en pequeño grupo y en agrupamientos flexibles, ya que pueden trabajar los mismos contenidos, aunque sean de niveles diferentes.

6.2.1.- ¿Dónde?

Hay habilitados diferentes espacios para la realización de las actividades del plan de compensatoria. En concreto, a estos alumnos y alumnas se atenderán preferentemente en su propia aula; sin embargo, cuando la naturaleza de la actividad lo requiriese se realizará en el aula de compensatoria.

6.2.2.- ¿Cuándo?

El horario será flexible y se podrá modificar a lo largo del curso si es necesario, bien por la incorporación de nuevos alumnos o alumnas, o bien porque los que hay reciban una mejor atención. El horario a principio del curso 2019/20 queda de la siguiente manera:

HORARIO SEMANAL

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9 A 10	RGP 6ºA	RGP 6ºA MJSP 6ºB	MJSP 6ºB	RGP 6ºA	RGP 6ºA
10 A 11	MJSP 6ºB	RGP 5º	RGP 5º	RGP 5º	MJSP 6ºB
11 A 12	MJSP 6ºB	RGP 6ºA MJSP 6ºB	RGP 5º	MJSP 6ºB	RGP 5º
12:30-13:30	RGP 5º		RGP 6ºA MJSP 6ºB		
13:30-14	RGP 5º				

6.3.- Relacionadas con la metodología.

El trabajo que vamos a llevar a cabo en el presente curso escolar, parte del análisis y la valoración de los resultados que sobre la evaluación inicial realiza cada tutor. Una vez realizado este análisis, cada tutor o tutora, fijará los niveles curriculares

obtenidos por el alumnado en las áreas troncales a partir de dicha evaluación inicial, y que se recogerán en un plan de actuación a partir de dichos niveles y que se llevará a cabo en el aula de apoyo. Por tanto, es en éste aula, donde se implementará el trabajo de cada alumno y alumna a partir de dicho plan de actuación aportado por las diferentes tutorías.

La metodología estará adaptada a los ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, centrada en sus conocimientos previos, intereses y motivaciones, teniendo en cuenta el aspecto participativo y colaborador entre los alumnos y alumnas.

Se crearán situaciones de debates y de resolución de conflictos, para poner en práctica y desarrollar habilidades sociales, basadas en las finalidades y los valores que el centro pretende dentro de su proyecto educativo.

Se usará el ordenador del aula, en la medida de lo posible, para potenciar las NN.TT. (nuevas tecnologías), como herramienta de comunicación y aprendizaje.

- Se respetará su ritmo de trabajo adjudicándole tareas concretas y cortas. (Se graduarán las actividades en complejidad para evitar la desmotivación, el cansancio y fomentar la autoestima).
- Se planificará el aprendizaje de conocimientos nuevos. Antes de comenzar a producir un nuevo aprendizaje: Procuraremos que el alumno sea sensible a los beneficios que reporta el aprendizaje (explicando los objetivos que se quiere conseguir y su utilidad en la vida diaria). Se le explicarán los motivos y el fin de las actividades a realizar y se valorarán cualitativamente sus ejecuciones, a modo de metodología de reeducación en el momento de cometer el error.
- Se le dejará cierta autonomía durante el trabajo.
- El alumno contará con mayor control del maestro sobre sus errores, así como la corrección de estos.
- Se seleccionarán los materiales que necesite.
- Se reforzará socialmente al alumno, animándolo en la necesidad de esforzarse y valorándolo. Se utilizará el refuerzo positivo valorando su esfuerzo, haciendo que reconozca sus progresos, poniéndolos frente a tareas o problemas que puedan superar, dándole tiempo para que la resuelva por sí mismos (esto hará que aumente su autoestima).

6.4.- Relacionadas con las actividades complementarias y Extraescolares.

Desde el aula de compensatoria, se pedirá información al coordinador Equipo de Orientación Educativa, recibida del ETCP, sobre las diferentes actividades programadas que se lleven a cabo en el centro sobre las actividades extraescolares y complementarias en los diferentes niveles, para orientar e informar al alumnado del aula de compensatoria sobre dichas salidas o programas desarrollados en el centro que le interesen y sirvan para mejorar su interés y motivación, orientadas a mejorar su autoestima.

6.5.- Relacionadas con la coordinación.

La organización del trabajo en equipo de todos los profesionales implicados en la atención educativa del alumnado COM requiere de una serie de mecanismos de coordinación que faciliten la efectividad de la respuesta educativa propuesta:

Al inicio de cada curso, el equipo de orientación del centro o departamento de orientación, previa coordinación con el equipo directivo se reunirá con los equipos docentes de los grupos en los que se escolariza alumnado COM, para trasladar toda la información necesaria y planificar su respuesta educativa.

Reuniones periódicas de seguimiento de la tutora o tutor de la alumna o alumno COM con todos los profesionales que intervienen en su respuesta educativa.

En las sesiones de evaluación trimestrales de los grupos que escolarizan alumnado COM, participará el equipo de orientación de centro o el departamento de orientación, así como otros profesionales que atienden al alumno o alumna, con objeto de realizar la valoración y seguimiento de las medidas educativas que formen parte de su atención, así como la toma de decisiones sobre posibles modificaciones a realizar en la programación de su respuesta educativa.

Es obligatorio la coordinación entre los/as tutores/as así como con el equipo de pedagogía terapéutica (PT), el equipo de Orientación y la Jefatura de Estudios en el desarrollo de las estrategias que garanticen la atención adecuada al alumnado que les ayude a alcanzar unos niveles de competencia óptimos.

El desarrollo de las distintas actividades y tareas de este Plan requieren la coordinación de todos los agentes que intervienen en el proceso educativo: profesorado, padres/madres, alumnado. Es necesario, además, tratándose de un plan conjunto, la coordinación de determinados aspectos y la organización de actividades conjuntas que mejoren el rendimiento escolar, y las competencias del alumnado. También es necesaria la coordinación con los tutores y tutoras sobre el absentismo escolar y Servicios Sociales, para tener información sobre el alumnado que accede a dicha aula. El centro, trabaja activamente en el Plan de absentismo, y con otras organizaciones sin ánimo de lucro que realizan actividades en nuestro centro, taller de padres organizado por la trabajadora Social del EOE de Vejer, así como con la Mancomunidad de la Janda con la que hemos realizado actividades interesantes en el Parque Natural y que colabora con el diseño de recursos y actividades relacionadas con el conocimiento de la propia identidad.

Es obligatorio pues, la realización de reuniones periódicas dentro del centro con padres/madres, equipos docentes, EOE y EO para establecer una buena coordinación interna, el reparto de determinadas tareas para mejorar el aprendizaje de los alumnos y alumnas de todo el centro y en particular los del aula de compensatoria.

6.6.- Relacionadas con la evaluación.

La evaluación que se llevará a cabo en el aula de compensatoria será una evaluación dinámica, en la que se irán prestando ayudas puntuales, a los alumnos y



alumnas a medida que van realizando sus tareas, guiándoles y orientándoles en el proceso de enseñanza aprendizaje a reflexionar sobre las dificultades encontradas para que las superen.

En dicha evaluación habrá que:

Valorar el avance del alumno/a en sus dificultades en las áreas troncales, (observación y valoración del trabajo diario, así como la interacción entre el alumnado)

Valorar más el esfuerzo que la calidad del trabajo.

Valorar el comportamiento manifestado en el aula.

Todo ello se registrará trimestralmente en una ficha de seguimiento a fin de informar a la respectiva tutoría del progreso del alumno.

Trimestralmente se tendrá en cuenta los avances del alumnado, sus circunstancias familiares y sociales y se registrarán en una ficha de seguimiento a fin de informar a las respectivas tutorías, en las reuniones de Equipo Docente en sesión de Evaluación, del progreso de cada alumno y alumna.

Finalmente, se realizará un informe individualizado a final de curso para cada alumno y alumna, sobre los aprendizajes adquiridos y el nivel de competencia curricular alcanzado en las áreas trabajadas. Así como las necesidades sociales del cada uno a final de curso.

7.- RECURSOS PLAN DE COMPENSATORIA 2018/19.

7.1.- Recursos Humanos.

El centro cuenta con una maestra de E. Primaria dentro del cupo de maestros. La maestra Rosario Gómez Pedrosa es titular como propietaria definitiva de la plaza de maestra de Apoyo a Compensatoria del centro.

Este curso, el centro no participará en el programa PROA de actividades de apoyo en horario extraescolar; ya que las familias han rechazado, en su mayoría, la propuesta de los tutores/as argumentando su decisión en las difícil situación que pasamos por el COVID-19..

7.2.- Recursos Materiales.

Además de los recursos propios del aula del Plan de Compensación educativa, de manera particular en este curso escolar, se intentará que la carencia de recursos digitales y/o conexión a internet no revierta de manera negativa en este alumnado.

El aula cuenta con:

Recursos de material escolar: cuadernos, lápices, rotuladores,... En la cantidad en que el alumnado lo va necesitando.

Recursos informáticos: dos ordenadores de mesa.

Recursos Bibliográficos: Cuadernillos de trabajo, a demanda del profesorado según las necesidades del alumnado.

Además de ello, el presupuesto de Compensatoria del centro está siempre listo para ser adaptado (Consejo Escolar del centro) a las necesidades específicas del Plan a lo largo de todo el curso escolar.

Para el presente curso escolar, el presupuesto del Plan es de 4472,28 euros, que se invertirán de la siguiente manera, de manera aproximada. Pasando la justificación de los gastos del plan por la supervisión de los componentes del Consejo Escolar del centro.

- Material de oficina.
- * Ordinario no inventariable.....1500 euros
- * Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.....200 euros
- * Material informático no inventariable.....500 euros
- Consumibles de reprografía.....1025,28 euros
- Transportes.
- * Desplazamientos.....300 euros
- Material no inventariable.
- * Material Didáctico.....500 euros
- * Sistemas para procesos de Información.....447 euros

TOTAL GASTOS: 4472,28 EUROS

Barbate, 15 de noviembre de 2020

VºBº

Rosario Gómez Pedrosa

Mª Amparo Prado Fernández

Maestra de Apoyo a Compensatoria

Directora CEIP Bahía de Barbate